

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0028/2025)

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 20 de enero de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Miguel Berazaluze Gómez
VOCAL TÉCNICO: D^a. M^a Begoña Diego Diez
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Aintzane Echaide Gamba

El objeto de la convocatoria es proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación de las empresas admitidas al procedimiento de licitación arriba referenciado, que contienen los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas recogidos en la condición particular 8.2 del Pliego Regulador del presente contrato.

Una vez abierta la documentación, ha sido remitida a cada uno de los miembros de la Mesa.

Revisada la documentación aportada por la empresa CLIMARFRICA 2013, S.L. (B99371981), se manifestaron por los miembros de la Mesa de Contratación, en atención a los términos en que había sido formulada la oferta, algunas dudas respecto de la valoración del plazo de garantía, como criterio cuantitativo de adjudicación, desconociendo si los 36 meses ofertados por la empresa equivalen al plazo mínimo de 3 años de garantía exigido por el Pliego o, por el contrario, se trata de 36 meses adicionales de garantía. En consecuencia, por requerimiento de 5 de enero de 2026, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acordó solicitar a la empresa aclaración sobre esta cuestión.

El 13 de enero de 2026, la empresa CLIMARFRICA 2013, S.L. (B99371981) dio respuesta a este requerimiento, ratificando su oferta de 36 meses adicionales de garantía sobre el plazo mínimo de 3 años exigido por el Pliego.

Efectuada y respondida la aclaración, aplicadas ahora, a las ofertas respectivas, las fórmulas de valoración previstas en la condición particular 8.2 del Pliego, el resultado de valoración es el siguiente:

Firmado Por	Mar González Paredes	20/01/2026	Página 1/2
	Aintzane Echaide Gamba	20/01/2026	

	CLIMARFRICA 2013 S.L.		SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO SL	
Oferta económica, IVA excluido, (máquina e instalación): hasta 60 puntos	85.740 euros	60	90.749 euros	56,69
Precio anual del mantenimiento, IVA excluido: hasta 2 puntos	1.800 euros	1,77	1.590 euros	2
Plazo de garantía: hasta 6 puntos.	72 meses	6	36 meses	0
Certificado de gestión medioambiental ISO 14001: 1 punto	NO	0	NO	0
Certificado de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001: 1 punto	NO	0	NO	0
TOTAL	67,77		58,69	

Sumadas las puntuaciones de la valoración técnica aprobada por la Mesa de Contratación con las que corresponden en función de la aplicación de las fórmulas aprobadas en el Pliego, resulta lo siguiente:

	CLIMARFRICA 2013 S.L.	SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO SL
Criterios cualitativos	17,70	18,50
Criterios cuantitativos	67,77	58,69
TOTAL	85,47	77,19

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa CLIMARFRICA 2013, S.L. (B99371981), con una oferta económica de 85.740 euros, IVA excluido, un precio anual del mantenimiento de 1.800 euros, un plazo de entrega de 60 días contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo, y un periodo de garantía y mantenimiento de 6 años.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Mar González Paredes
SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba